000484

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
Cañete

502

Resolución de Alcaldía Nº 135-2014/MDCA

Cerro Azul, 27 de Diciembre de 2014

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Considerando:

Que, el distrito de Cerro Azul, forma parte integrante de la Jurisdicción territorial de la Provincia de Cañete, conformada por 16 distritos, entre ellos Santa Cruz de Flores;

Que, los distritos de Santa Cruz de Flores y Cerro Azul, están unidos por vínculos de tradición y cultura y por un hermanamiento que comprende la unión de dos pueblos convergentes en la historia de la Provincia;

Que, es norma de la actual gestión municipal cerroazuleña, expresar el reconocimiento, que bien se distingue, a los pueblos que en virtud de su aporte cultural a la historia de la provincia y del país, forman parte de nuestra heredad;

Que, en la fecha el Distrito de Santa Cruz de Flores, cumple su Nonagésimo Segundo Aniversario de Creación Oficial.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO;

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Art. 1° .- Expresar el especial saludo al Distrito de Santa Cruz de Flores, como muestra de hermanamiento, al celebrar su Nonagésimo Segundo Aniversario de Creación Oficial, haciendo votos porque el éxito corone sus esfuerzos.

Art. 2°.- Saludar al Alcalde Dr. Pedro Dagoberto Riega Guerra y en su persona a los miembros de su Concejo municipal, su corporación edilicia y la población en general, como un testimonio de afecto a nombre del Distrito de Cerro Azul.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul - Cañete
HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE